

PROGRAMA DESARROLLO DE LAS OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN Y CAPITALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS DE LAS MICROEMPRESAS RURALES

OPORTUNIDADES RURALES

**INVITACION PÚBLICA, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROPUESTAS DE NEGOCIOS CUYO PROPÓSITO CONSISTE EN:
“COFINANCIAR UNA FASE DE APOYO EN EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA ORGANIZACIONES DE MICROEMPRESARIOS RURALES”**

Bogotá D.C., noviembre de 2011

DECÁLOGO DE PRINCIPIOS Y VALORES

PROGRAMA OPORTUNIDADES RURALES

- 1) El propósito del Programa Oportunidades Rurales es apoyar el **desarrollo de las mejores iniciativas** de los microempresarios que habitan en los territorios rurales de Colombia.
- 2) Reconocemos que las familias pobres rurales poseen **activos basados en sus conocimientos, tradiciones culturales y recursos naturales**, los cuales pueden ser valorizados.
- 3) Nos vinculamos a los ejercicios de **planeación e identificación de potencialidades económicas realizadas por los territorios rurales**.
- 4) Nos interesa ser socios de las mejores ideas de negocios de las comunidades rurales.
- 5) Sabemos que los campesinos tienen la **capacidad de proponer ideas de negocios**, definir sus necesidades de fortalecimiento y movilizar recursos para su cofinanciación.
- 6) El acceso al Programa es un derecho que se adquiere por medio de **concursos públicos transparentes, equitativos y responsables**.
- 7) Encomendamos a los pequeños empresarios del campo **la selección de las mejores propuestas de negocios**, porque sabemos de su capacidad de análisis y evaluación.
- 8) Confiamos en la **responsabilidad de los microempresarios rurales para invertir los recursos del Programa**; realizar el control de su ejecución y rendir cuentas sobre sus resultados.
- 9) Delegamos a los productores rurales la **responsabilidad de seleccionar y contratar los servicios necesarios para el desarrollo de sus negocios**, porque confiamos en su criterio.
- 10) Buscamos construir una **Relación Estado – Comunidad Rural basada en los principios de transparencia, equidad, oportunidad, corresponsabilidad, participación democrática y confianza mutua**.

INVITACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C. noviembre de 2011

Señores

ORGANIZACIONES DE MICROEMPRESARIOS RURALES

Ciudad

Referencia: Conformación del Banco de Propuestas de Negocios para cofinanciar una fase de apoyo en el proceso de fortalecimiento empresarial para organizaciones de microempresarios rurales

Estimados/as microempresarios rurales:

El Programa Desarrollo de las Oportunidades de Inversión y Capitalización de los Activos de las Microempresas Rurales - OPORTUNIDADES RURALES- del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ha venido ejecutando sus acciones desde el año 2007 y en la actualidad se encuentra finalizando la ejecución de los recursos otorgados por el gobierno de Colombia.

Con el objetivo de continuar con los procesos de fortalecimiento el Programa ha querido desarrollar una convocatoria especialmente dirigida a las organizaciones de pequeños productores rurales, **que no hayan sido cofinanciadas por el Programa Oportunidades Rurales**, que se encuentren legalmente constituidas; que tengan experiencia y trayectoria en el desarrollo de un negocio rural de manera colectiva y cuyos asociados pertenezcan a los niveles 1 y 2 del SISBEN, a presentar sus propuestas de negocio en el marco de esta Invitación.

Las propuestas de negocio deberán ser entregadas en las instalaciones de la CCI en Bogotá D.C. **hasta el 29 de febrero de 2012, antes de las 3:00 p.m.**

El formato para la presentación de sus propuestas de negocios **no tiene costo**.

Se presentan a continuación los términos y condiciones para la presentación de expresiones de interés y propuestas de negocios.

Cordial saludo,

Andrés Silva Mora

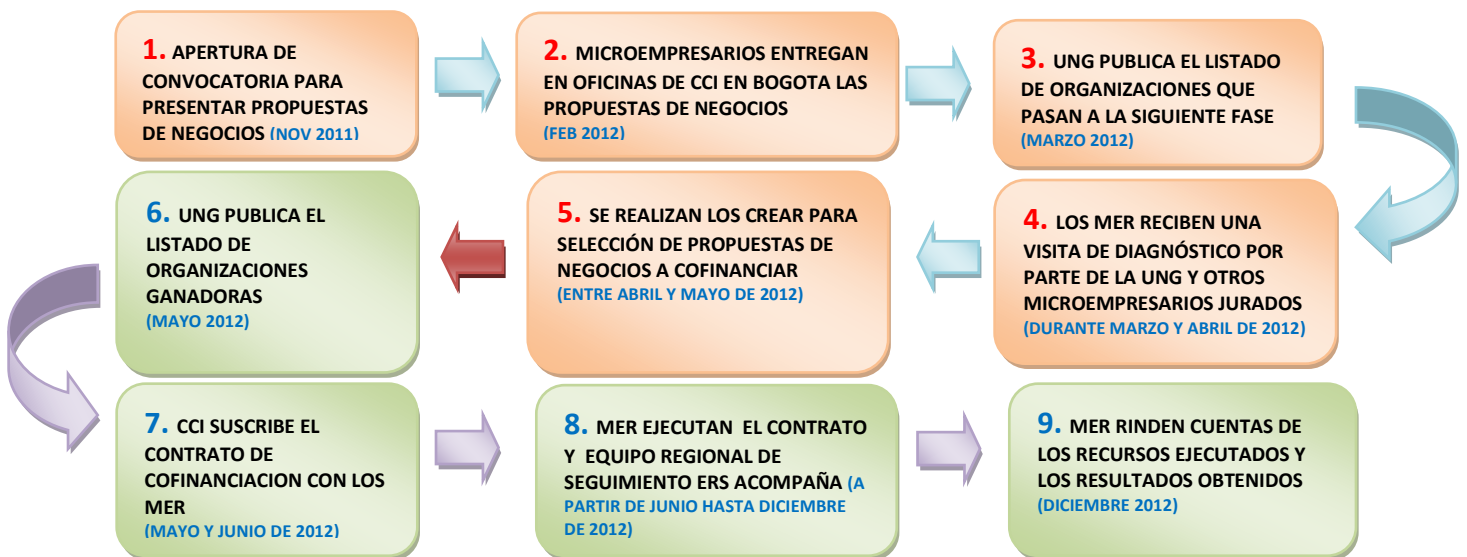
**Director Programa Oportunidades Rurales
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

PRESENTACIÓN

Con el propósito de continuar los ciclos de fortalecimiento empresarial de organizaciones de microempresarios rurales que tengan experiencia y trayectoria en el desarrollo de un negocio rural de manera colectiva, El Programa Oportunidades Rurales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ha dado apertura formal para la conformación de un Banco de Propuestas de Negocios presentadas por los mismos microempresarios; en este sentido, nos permitimos poner a su disposición los presentes términos y condiciones para la elaboración de propuestas de negocios que pueden ser objeto de cofinanciación para el año 2012.

COMO FUNCIONARÁ LA PRESENTE CONVOCATORIA

Para tener una mejor comprensión del proceso de la convocatoria a continuación se presenta el siguiente esquema:



En este orden de ideas, la primera parte de la convocatoria se inicia con la apertura para que las organizaciones de microempresarios rurales – MER, preparen y entreguen su propuesta de negocios. Los formatos de esta propuesta de negocios se encuentran en los ANEXOS de los presentes términos de referencia.

Luego de recibidas tanto la propuesta de negocio como sus documentos acompañantes, la Unidad Nacional de Gerencia de Oportunidades Rurales – UNG, realizará una revisión de la información suministrada por los proponentes y con base en ello, publicará el listado de las MER que participarán en la presente convocatoria de acuerdo con los presentes términos de referencia; posteriormente, estas MER recibirán en su sede o lugar de trabajo, una visita por parte de un equipo personas integradas tanto por la Unidad Nacional de Gerencia como por Microempresarios Rurales que han participado en Oportunidades Rurales y que hoy día son Jurados, quienes conjuntamente con los microempresarios visibilizarán las principales limitantes para el crecimiento del negocio.

Con base en dicho diagnóstico, se generará un concepto a favor o en contra que permitirá a las microempresas visitadas sustentar su propuesta ante el Comité Regional de Evaluación Y Asignación de Recursos – CREA, en donde se asignarán los puntajes a nivel nacional.

Estos puntajes servirán para asignar los recursos disponibles en la presente convocatoria de conformidad con la metodología establecida para ello. Una vez asignados los recursos, se suscribirán los contratos con Oportunidades Rurales a través de su operador técnico (en este año es la Corporación Colombia Internacional – CCI).

Posteriormente, se inicia la ejecución de la propuesta de negocios aprobada mediante una jornada de capacitación para el manejo de recursos públicos; a lo largo del año, los MER contarán con el acompañamiento de los Equipos Regionales de Seguimiento – ERS, quienes harán la labor de interventoría, seguimiento y evaluación de la ejecución de recursos por parte de los MER.

El proceso culmina a mediados de diciembre en donde se espera haber ejecutado la propuesta de negocios aprobada.

PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA

Cualquier información adicional podrá ser consultada en:

Programa Oportunidades Rurales
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Avenida Jiménez N° 7 – 65, piso 4º
Teléfonos: 2 864539 – 3411196 ext. 405

Correos electrónicos: oportunidadesrurales@minagricultura.gov.co
rrodriguez@minagricultura.gov.co
cesar.barrera@minagricultura.gov.co

ESPECIFICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE NEGOCIOS

1. OBJETIVO DE ESTA INVITACIÓN

Seleccionar mediante el procedimiento de concurso público, las mejores propuestas de generación de ingresos y empleo, que planteen soluciones a las debilidades y potencialidades de desarrollo identificadas por las propias asociaciones de microempresarios.

2. PARTICIPANTES DE ESTA INVITACIÓN

La presente invitación esta dirigida **exclusivamente** a:

Las organizaciones de productores rurales, las cuales deben tener evidencias de trayectoria de trabajo como organización microempresarial y en la ejecución de un negocio conjuntamente.

NOTAS:

- No se tendrán en cuenta para evaluación propuestas que hayan sido atendidas por el Programa Oportunidades Rurales del MADR.
- No se tendrán en cuenta para evaluación propuestas que hayan sido atendidas por el Proyecto de Apoyo a la Microempresa Rural – PADEMER del MADR.
- No se tendrán en cuenta para evaluación propuestas de negocios de organizaciones que hayan estado o estén siendo cofinanciadas por el Proyecto de Apoyo a Alianzas Productivas del MADR.
- No se tendrán en cuenta propuestas exclusivamente orientadas a seguridad alimentaria, propuestas de explotación irracional de recursos naturales o aquellas que sólo se destinen para autoconsumo.
- Una misma organización no podrá presentar más de una propuesta de negocios.

El Programa priorizará la atención a aquellas organizaciones en donde se evidencie la participación de mujeres y jóvenes rurales al reconocerlos como uno de los sectores más vulnerables del sector rural y que obtengan los mayores puntajes de acuerdo con la calificación otorgados por el Comité Regional de Evaluación y Asignación de Recursos – CREAR.

3. PRESUPUESTO PARA ESTA INVITACIÓN

El presupuesto oficial que el Programa Oportunidades Rurales tiene estimado destinar a la cofinanciación de las propuestas ganadoras en esta Convocatoria es de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000)**. No obstante, la asignación final dependerá del presupuesto que reciba el Programa para la vigencia 2012.

4. MONTOS MÁXIMOS A COFINANCIAR

Una organización de productores proponente, podrá recibir recursos no reembolsables para inversión de su propuesta de negocios hasta por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)**.

No obstante de lo anterior, la cofinanciación estará dada de acuerdo con los resultados obtenidos y la calificación otorgada por el CREAR y dependerá única y exclusivamente de la justificación de necesidades reales presentada por parte de las organizaciones de MER proponentes y del juicio experto que brinde el CREAR.

De igual forma, recibirá recursos para contratar los servicios de un contador, un auditor y la participación en encuentros regionales convocados por el Programa Oportunidades Rurales por un monto de suma fija de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000)** de los cuales, dos millones doscientos cincuenta mil pesos (\$2.250.000) se destinarán al pago de los servicios de un contador público titulado de acuerdo con los lineamientos dados por el Programa Oportunidades Rurales; dos millones doscientos cincuenta mil pesos (\$2.250.000) se destinarán al pago de los servicios de un auditor externo, de acuerdo con los lineamientos dados por el Programa Oportunidades Rurales; dos millones de pesos (\$2.000.000), se destinarán a atender las convocatorias que haga el Programa Oportunidades Rurales para actividades orientadas al fortalecimiento empresarial y quinientos mil pesos (\$500.000) se utilizarán para asistir a los encuentros especiales de los Comités de Seguimiento Participativo Vamos Bien¹.

5. CONTRAPARTIDA QUE DEBE APORTAR LA ORGANIZACIÓN PROPONENTE

Sin excepción, todas las organizaciones de microempresarios proponentes en la presente invitación, deberán aportar el 10% **en efectivo** sobre el *valor de inversión otorgado por el Programa*. En este sentido, para la presente convocatoria se ha estimado un valor máximo de inversión por organización de 40 millones de pesos, por lo cual la contrapartida máxima dada por la MER será de 4 millones de pesos.

Deberá adjuntarse la copia de la consignación o el certificado de saldo expedido por la entidad bancaria en el momento de presentar la propuesta. En caso tal de no presentar el respectivo comprobante de consignación o certificado de saldo de la cuenta, la organización de microempresarios rurales no podrá continuar en el proceso de evaluación y perderá su derecho a acceder a la cofinanciación de 2012.

No se considera válido como contrapartida la presentación de certificados de disponibilidad presupuestal, cartas de compromiso u otros documentos diferentes a los aquí mencionados.

6. TIEMPO DISPONIBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La ejecución de la propuesta de negocio se iniciará a partir de la suscripción del contrato con el Operador del Programa Oportunidades Rurales que actualmente es la Corporación Colombia Internacional – CCI y se llevarán a cabo hasta el 15 de diciembre de 2012.

7. ACTIVIDADES COFINANCIADAS POR OPORTUNIDADES RURALES

El Programa Oportunidades Rurales otorga recursos para el fortalecimiento integral de las organizaciones microempresariales, para ello ha definido CINCO áreas estratégicas:

- **AREA PRODUCTIVA:** Comprende aquellos aspectos necesarios para la generación y obtención de un producto o servicio.
- **AREA COMERCIAL:** Comprende aquellos aspectos que influyen al momento de vender el producto o servicio de la microempresa.
- **AREA FINANCIERA:** Comprende aquellos aspectos necesarios para obtener y aumentar los recursos monetarios de su microempresa.

¹ Los comités de seguimiento participativo “Vamos Bien” es una estrategia de fortalecimiento organizacional dirigida a mejorar en los microempresarios rurales sus capacidades para el seguimiento y evaluación participativa a la ejecución de los recursos y actividades de su organización empresarial. Esta metodología será acompañada a través de los Equipos Regionales de Seguimiento y de acuerdo con las directrices dadas por la Unidad Nacional de Gerencia del Programa Oportunidades Rurales.

- **AREA ADMINISTRATIVA:** Comprende aquellos aspectos relacionados con el manejo del personal que conforma la organización de microempresarios; así como también la forma como se administra e invierten los recursos económicos que posee la organización.
- **AREA ORGANIZACIONAL:** Comprende aquellos aspectos que contribuyen a que los miembros de la organización crezcan como personas y como asociados.

Oportunidades Rurales no es un Programa que da dotaciones a las microempresas, por tal motivo los topes establecidos para maquinaria, equipos e insumos se determinan así:

- Para maquinaria y equipos: Se cofinancia hasta el 40% del valor total del equipo, siempre y cuando la organización proponente pueda demostrar que puede cubrir el 60% restante. Para verificar el valor de la maquinaria la organización debe llevar al CREAM al menos dos (2) cotizaciones de establecimientos comerciales legalmente certificados.

Ejemplo: si una organización proponente va a comprar un equipo que cuesta un millón de pesos (\$1.000.000), Oportunidades Rurales, podrá cofinanciar hasta cuatrocientos mil pesos (\$400.000) siempre y cuando, esta organización proponente demuestre que puede aportar los seiscientos mil pesos (\$600.000) que faltan para cubrir el costo total del equipo.

- Para insumos: Se cofinanciará hasta el 10% del valor total de inversión aprobado por Oportunidades Rurales en los demás rubros. Para verificar el valor de los insumos la organización debe llevar al CREAM al menos dos (2) cotizaciones de establecimientos comerciales legalmente certificados. Estos insumos se aprobarán únicamente para innovación, investigación y/o mejoramiento del producto. En ningún caso se aprobará insumos como: compra de abonos, agroquímicos: de síntesis u orgánicos.

Ejemplo: si una organización proponente del Programa en el CREAM le aprobó un monto de 10 millones de pesos (\$10.000.000) en otros rubros, Oportunidades Rurales, podrá cofinanciar hasta un millón de pesos (\$1.000.000) que equivalen al 10% los cuales pueden ser destinados a comprar insumos para procesos de innovación, investigación o mejoramiento de productos o servicios; dichos recursos no necesariamente deben ser ingresados al Fondo Rotatorio de la organización.

8. CONDICIONES PARA COFINANCIAR MAQUINARIA Y EQUIPOS

Para que una organización pueda comprar maquinaria y equipos con recursos del Programa Oportunidades Rurales, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) Sólo se financiará maquinaria y equipos que hagan parte de procesos de formación o que apoyen el proceso comercial, este criterio será objeto de la evaluación por parte del CREAM.
- b) Sin excepción cada organización ganadora antes de ejecutar los recursos aprobados por el CREAM destinados a Maquinaria, equipos e Insumos, deberá tener constituido un Fondo Rotatorio para la administración de estos recursos; En caso de tener establecido el fondo, el Equipo Regional de Seguimiento (interventoría) verificará su implementación y funcionamiento. En caso de no contar con el fondo deberán constituir y reglamentar un fondo rotatorio de maquinaria, equipos e insumos de acuerdo con los parámetros dados por Oportunidades Rurales².

² El Programa Oportunidades Rurales tiene dentro de sus instrumentos de fortalecimiento empresarial una metodología conducente al diseño e implementación de Fondos Rotatorios. Dada la experiencia en el desarrollo y puesta en práctica de este instrumento, se cuenta además con un grupo de productores rurales – Talentos Locales, quienes son los encargados de orientar a las organizaciones de microempresarios en el montaje de dicho instrumento. Para tal fin, Oportunidades Rurales dispondrá de recursos durante la vigencia 2012 que permita en las organizaciones de microempresarios ganadoras estructurar y poner en funcionamiento dichos Fondos Rotatorios. Para mayor información sobre esta metodología se sugiere visitar el sitio Web: http://www.minagricultura.gov.co/02componentes/08_224nov_finan.aspx

9. ACTIVIDADES Y RUBROS QUE NO COFINANCIA OPORTUNIDADES RURALES

De manera general el Programa Oportunidades Rurales no cofinancia a través de las propuestas de negocios aprobadas las necesidades infraestructura o capital de trabajo de las microempresas rurales. Estas necesidades deberán ser financiadas a través del Sistema Financiero, vía recursos de crédito o por gestión de los recursos a través de otras entidades.

Adicionalmente **no se podrán cofinanciar** con los recursos del Programa Oportunidades Rurales las siguientes actividades y rubros:

- Capital de trabajo.
- Salarios o subsidios por mano de obra a los usuarios del proyecto presentado.
- Contratación de microempresarios usuarios del proyecto presentado.
- Costos de administración de las propuestas presentadas o comisión alguna.
- Impuestos y aranceles, tales como timbre, renta, ICA, tasas aeroportuarias, entre otros.
- Cancelación de pagos de pasivos, pago de dividendos o aportes a empresas de capital.
- Calamidades domésticas o cualquier tipo de actividades que no tengan una relación directa con las propuestas presentadas.
- Pagos a la comunidad por participar en los proyectos que cofinancia.
- Rubros que contemplen imprevistos.
- Deudas por concepto de multas y sanciones que hayan incurrido los microempresarios frente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
- Gastos no presupuestados en las propuestas aprobadas.
- Compra de edificaciones, terrenos, vehículos, y mejoras locativas.

10. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE, LUGARES DE ENTREGA DE PROPUESTAS DE NEGOCIO PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA

FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	17 de noviembre de 2011
PLAZO PARA ENTREGAR LAS PROPUESTAS DE NEGOCIOS PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA	Hasta el 29 de febrero de 2012 Sólo se recibirán propuestas hasta las 3:00 pm
LUGAR DE ENTREGA	Secretaría de Agricultura Departamental

POR FAVOR TENGA EN CUENTA QUE:

- Las propuestas y sus anexos deberán ser entregados en MEDIO FÍSICO, No se considerarán propuestas enviadas en medio magnético.
 - No se recibirán propuestas que lleguen directamente a las oficinas del Programa Oportunidades Rurales.
- No se recibirán propuestas que lleguen después de la fecha y hora de cierre de la presente invitación.

11. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR

1. Formato Índice de Desarrollo Empresarial Organizacional totalmente Diligenciado (Anexo 1)
2. **Formato Único para Presentación de Propuestas de Negocio** del Programa Oportunidades Rurales completamente diligenciado. (Anexo 2).
3. Carta de Presentación de la Organización de Microempresarios Proponente dirigida al Programa Oportunidades Rurales firmada mínimo por los miembros de la Junta Directiva de la Organización que participara en la Convocatoria. (Ver Modelo en Anexo 3).
4. Carta juramentada, firmada por el Representante Legal de la organización proponente en la cual certifica que ni él ni la organización que representa se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con recursos del Estado y de igual forma, certifica que la organización que él representa se encuentra al día con el cumplimiento de obligaciones tributarias; los libros oficiales actualizados y la contabilidad se encuentran al día. (Ver Modelo en Anexo 4).
5. Acta Original de la Junta Directiva de la organización por la cual autorizan al Representante Legal de la misma a suscribir el Contrato para la cofinanciación de la respectiva propuesta de negocios presentada por la Organización y aprobada por el Programa (Ver modelo en Anexo No. 5).
6. Certificado original de Cámara de Comercio de la Organización proponente con un plazo de expedición menor a 3 meses o Certificado de Existencia y Representación Legal.
7. Fotocopia del RUT de la Organización de Microempresarios Proponente.
8. Fotocopia del carné del SISBEN o certificación expedida por la autoridad municipal competente de por lo menos el 80% de los beneficiarios directos de la propuesta presentada, acreditando su clasificación en SISBEN 0, 1 o 2.
9. Fotocopia ampliada de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
10. Fotocopia de la consignación o extracto bancario actualizado (no mayor a 30 días contados antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria) en donde se evidencie que se cuenta con el 10% del valor de inversión total solicitado a Oportunidades Rurales. Este dinero deberá ser depositado en una cuenta bancaria (puede ser cuenta de ahorros o corriente) a nombre de la organización, cuenta abierta en entidades financieras formales.

NOTA: No se consideraran para ser evaluadas, propuestas que vengan incompletas o con documentos parcialmente diligenciados.

12. METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proceso de evaluación y selección de las propuestas contempla DOS instancias denominadas COLOCA y CREAR.

COLOCA: Los Comités Locales de Calificación son los responsables de efectuar el **primer filtro** técnico de las propuestas recibidas y de verificar que las propuestas de negocios presentadas por las Organizaciones de Microempresarios cumplan con los requisitos técnicos básicos establecidos en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria. En esta ocasión los COLOCA se realizan en dos fases: En una primera fase se revisan los documentos que envían los proponentes, verificando el cumplimiento de requisitos mínimos, estas organizaciones se consideraran como **elegibles**; en una segunda instancia, las organizaciones que han resultado elegibles, recibirán una visita por parte de al menos dos personas: un delegado dela UNG de Oportunidades Rurales y un microempresario rural que haya participado en Oportunidades Rurales;

estas personas se encargan de emitir un concepto sobre las condiciones del negocio y de la organización visitada y en conjunto con otros miembros del COLOCA, se determina cuales organizaciones sustentaran su propuesta ante el CREAR, que es la segunda instancia de evaluación.

CREAR: Los Comités Regionales de Asignación de Recursos – CREAR, son los responsables de evaluar, calificar y seleccionar las mejores propuestas de negocios presentadas a Oportunidades Rurales.

Las propuestas serán expuestas por los miembros de las organizaciones de microempresarios que presentan la propuesta. Se calcula que el tiempo disponible para sustentar su propuesta es de 20 minutos. Una vez terminada la exposición se procederá a calificar la propuesta presentada, de tal manera que el microempresario proponente pueda conocer el puntaje obtenido.

Solamente se tendrán en consideración para ser cofinanciadas aquellas propuestas que obtengan en el CREAR un puntaje igual o superior a **70 puntos**.

13. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

El paso final de asignación de los recursos será realizado por la Unidad Nacional de Gerencia – UNG – a partir de los puntajes que cada organización obtuvo en el CREAR y procederá de la siguiente manera:

- Se organizaran los puntajes obtenidos por cada organización proponente de mayor a menor a nivel nacional.
- Los recursos se asignarán de mayor a menor de la siguiente manera:
 1. Se asignan los recursos por departamento hasta cubrir un tope de \$300.000.000 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS) del total de los recursos asignados para esta convocatoria.
 2. Si en un determinado departamento no se asigna la totalidad de los recursos, estos se podrán asignar a las propuestas que hayan obtenido mejor puntaje a nivel nacional y que no hayan alcanzado a obtener cofinanciación hasta agotar la totalidad de los recursos disponibles para la presente convocatoria.

14. PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS ELEGIBLES Y SELECCIONADAS PARA SER COFINANCIADAS

Los resultados de las **propuestas ganadoras** serán publicados en la página Web del Programa:

<http://www.minagricultura.gov.co/oportunidadesrurales.html>

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los siguientes serán los criterios utilizados por el CREAM para la evaluación de las propuestas presentadas por las organizaciones de microempresarios proponentes.

Una propuesta que obtenga una calificación **inferior a 70 puntos** no se considera viable para continuar en el proceso de evaluación y asignación de recursos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
1. La organización proponente demuestra que tiene trayectoria de tiempo atrás en cuanto al trabajo colectivo y el desarrollo de un negocio en marcha	30
2. La organización demuestra en su experiencia y en su situación actual capacidades jalonar recursos y apoyos por parte de organizaciones publicas, privadas del orden local, regional, nacional o internacional	30
3. El producto /servicio que presenta la organización corresponde a un negocio real y que se encuentra vinculado al menos a un mercado formal en el ámbito local, regional o nacional	25
4. Los recursos solicitados están debidamente sustentados y son acordes a las necesidades del negocio; justifica con claridad las motivaciones que tiene para recibir apoyo del Programa Oportunidades Rurales.	10
5. La propuesta permite conocer que existe la participación mayoritaria de mujeres y o jóvenes rurales	5
SUBTOTAL	100